

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- Las presentes Condiciones Generales de Venta ("Condiciones") elaboradas por Nunhems Spain S.A.U. ("Nunhems"), con domicilio social en Parque Tecnológico, Edifices Wellness II, c/Juan de la Cierva 27-4º, 46980, Paterna (Valencia), España, tienen efectos a partir del 1 de Agosto de 2023 ("Fecha de entrada en vigor") y sustituye todas las versiones publicadas anteriormente por Nunhems.
- Estos Términos incluyen términos y condiciones importantes que se aplicarán a todas las Ofertas y Acuerdos. Por lo tanto, el Comprador debe leer detenidamente estas disposiciones antes de aceptar estos Términos al realizar un Pedido.

Definiciones e interpretaciones

Acuerdo: significa un acuerdo de venta que se celebra entre las Partes con la debida observancia del Artículo 2 de estos Términos y en el que se establecen todas las condiciones comerciales entre las Partes. Un Acuerdo entre Nunhems y el Comprador se concluye con la confirmación del Pedido o con la aceptación de una Oferta. En caso de que la confirmación difiera del Pedido, dicha confirmación constituye una nueva Oferta no vinculante de Nunhems. Si no hay confirmación del Pedido ni aceptación de una Oferta, un contrato firmado entre las Partes, incluidos estos Términos, también constituirá un Acuerdo. Por lo tanto, no surgirán derechos u obligaciones entre las Partes hasta que se haya enviado la confirmación del Pedido o se haya aceptado una Oferta o se haya firmado un contrato entre las Partes.

Artículo: se refiere a un Artículo de estos Términos.

Marcas: se refiere a todas las marcas comerciales, logotipos, signos y medios de expresión similares que Nunhems utiliza en el embalaje de los Productos y todas las comunicaciones, exhibiciones y declaraciones para distinguirse a sí misma y a sus productos de terceros y cuyas Marcas son propiedad exclusiva de Nunhems o de una de sus filiales relevantes en el grupo de empresas de Nunhems.

Día hábil: significa un día que no sea sábado, domingo o festivo en España o, para las entregas de los Productos, en el lugar de entrega. Si no se menciona explícitamente el día hábil, debe entenderse como un día natural o calendario.

Comprador: se refiere a la persona o entidad que realiza un pedido de Productos de Nunhems, ya sea por teléfono, correo electrónico, en persona, a través del sistema de pedidos en línea de Nunhems o de otro modo.

Información confidencial: toda la información proporcionada por Nunhems al Comprador, ya sea oralmente o por escrito, que haya sido designada como información confidencial o que deba considerarse razonablemente confidencial dada la naturaleza de la información y/o las circunstancias en las que se ha proporcionado la información.

Oferta: se refiere a cualquier oferta realizada por Nunhems en relación con la venta de los Productos, en base a la cual Nunhems venderá los Productos al Comprador.

Pedido: se refiere a una orden de compra de Productos.

Partes: significa las partes del Acuerdo a las que se hace referencia conjuntamente.

Productos: se refiere a los bienes comprados o por comprar por el Comprador a Nunhems que son objeto del Acuerdo.

Nunhems: significa Nunhems Spain S.A.U.

Términos: se refiere a estos términos y condiciones generales de venta que se modifican de vez en cuando. Las desviaciones

de estos Términos requieren la aprobación explícita por escrito de Nunhems.

IVA: el impuesto sobre la venta recaudado por el gobierno español.

Artículo 1. Aplicabilidad de las presentes Condiciones Generales

1. Estos Términos se aplican a todas las Ofertas, Pedidos y Acuerdos entre Nunhems y el Comprador, salvo que se acuerde lo contrario por escrito. Por lo tanto, se rechaza expresamente la aplicabilidad de los términos y condiciones del Comprador, incluidos los términos y condiciones impresos o a los que se hace referencia en la comunicación escrita del Comprador a la compra o en cualquier Pedido, incluso si los términos y condiciones del Comprador pueden haberse aplicado (parcial o totalmente) en transacciones anteriores entre las Partes.
2. Si existe alguna inconsistencia entre estos Términos y otra disposición en la Oferta o el Acuerdo, entonces la disposición de la Oferta o Acuerdo prevalecerá solo en la medida de la inconsistencia.

Artículo 2. Ofertas y pedidos

1. Las Ofertas realizadas por Nunhems son sin compromiso. Hasta tres (3) Días Hábiles después de que el Comprador acepte una Oferta sin compromiso, Nunhems tiene derecho a rescindir el Acuerdo sin derecho a compensación alguna para cualquiera de las Partes de su Oferta.
2. Las Ofertas por escrito caducan automáticamente si el Comprador no las acepta por escrito (es decir, a través de un Pedido) en un plazo de treinta (30) días. Una vez que una Oferta es aceptada y/o confirmada por el Comprador, el Comprador no podrá cancelarla, excepto con el consentimiento por escrito de Nunhems. Si el Comprador desea cancelar el Acuerdo y Nunhems proporciona su consentimiento por escrito, el Comprador acepta pagar el 10% del precio de la factura como tarifa de cancelación para compensar a Nunhems por los costos incurridos en la colocación y cancelación del Acuerdo, incluidos, entre otros, los costos de embalaje y reposición. Esto se entenderá sin perjuicio del derecho de Nunhems a exigir una compensación total por la cancelación.
3. Todos los pedidos deben realizarse de la manera y forma siempre requerida por Nunhems.
4. Nunhems puede, a su entera discreción, determinar una "cantidad de pedido especificada", que es la cantidad mínima de pedido para cada pedido de Productos que se suministrará al Comprador.
5. Si la cantidad solicitada en cualquier Pedido difiere de la cantidad estándar aplicada por Nunhems o de un múltiplo de la misma, Nunhems es libre de entregar la cantidad más alta más cercana.
6. Nunhems se reserva el derecho de rechazar cualquier Pedido realizado directamente a Nunhems si su valor es inferior a 500 (quinientos) euros.
7. Una Oferta hecha al Comprador o un Acuerdo entre Nunhems y el Comprador no implica y no puede interpretarse de ninguna manera como una licencia implícita para el Comprador con respecto a cualquier propiedad intelectual sobre los Productos ofrecidos o vendidos.

Artículo 3. Precios y Pago

1. El precio de los Productos y los Productos que se venderán al Comprador se especifican en el Acuerdo.

2. A menos que el Acuerdo indique lo contrario, Nunhems se reserva el derecho de cambiar sus precios periódicamente en cualquier momento, sin previo aviso. Cada nueva lista de precios invalidará la anterior con respecto a todas las Órdenes realizadas después de esa nueva lista de precios.
3. Los precios especificados en una Oferta o en un Acuerdo no incluyen el IVA ni los impuestos equivalentes, a menos que se especifique lo contrario.
4. El comprador debe pagar el IVA o cualquier otro impuesto, gravamen, arancel o cargo además y al mismo tiempo que el pago del precio. Nunhems proporcionará al Comprador una factura fiscal según lo exija la ley.
5. El pago debe ser recibido por Nunhems dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la factura, a menos que se acuerde lo contrario en el Acuerdo. Si el Comprador no ha cumplido con su obligación de pago después de estos treinta (30) días, el Comprador incurrirá automáticamente y sin previo aviso en mora. El Comprador deberá entonces intereses a una tasa del uno por ciento (1%) por mes o el interés legal por pago vencido en el país del Comprador, el que sea mayor, sobre el monto pendiente a partir de la fecha de incumplimiento. Cualquier pago realizado por el Comprador se acreditará primero contra cualquier interés en el que haya incurrido el Comprador.
6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 3.5 anterior, Nunhems se reserva el derecho de exigir el pago completo (o las garantías de pago adecuadas) antes o en el momento del envío de los Productos al Comprador.
7. Si se ha acordado el pago fraccionado entre las Partes, la totalidad del importe restante será exigible inmediatamente (sin necesidad de notificación de incumplimiento) en caso de retraso en el pago de una cuota. Las disposiciones de la última frase del párrafo 5 del Artículo 3 se aplican en consecuencia.
8. Si el Comprador no cumple con una o más de sus obligaciones de pago en virtud del Acuerdo y los Términos (incluidos, entre otros, el retraso en el pago):
 - Las obligaciones de Nunhems se suspenderán automática e inmediatamente hasta que el Comprador haya pagado todas las cantidades adeudadas y pagaderas por él, incluido el pago de los costes extrajudiciales; y
 - Nunhems puede exigir el pago completo (por adelantado) y/o una garantía suficiente del Comprador, por ejemplo, en forma de una garantía bancaria que emitirá una institución bancaria de renombre en el país de Nunhems, con respecto al desempeño del Comprador; y
 - Nunhems tiene derecho a rescindir el Acuerdo con el Comprador con efecto inmediato y sin ninguna obligación de compensar al Comprador de ninguna manera.
9. Bajo ninguna circunstancia el Comprador está autorizado a retrasar los pagos adeudados o a deducir cualquier cantidad de las facturas adeudadas de Nunhems, sin el consentimiento previo por escrito de Nunhems.
10. Nunhems puede, a su discreción, asignar un pago que no identifique específicamente la factura por la que se realiza dicho pago en satisfacción por el dinero adeudado en virtud de las facturas pendientes, independientemente de la fecha de esas facturas.
11. Si el Comprador no cumple con una o más de sus obligaciones en virtud del Acuerdo y los Términos, todos los costos de obtener el pago dentro y fuera de los tribunales

correrán por cuenta del Comprador, incluidos los intereses adeudados con respecto a estos costos.

Artículo 4. Reserva de Cosecha y Procesamiento

1. Todas las entregas están sujetas a la reserva habitual de recolección y procesamiento. Si Nunhems invoca la reserva de cosecha o procesamiento, Nunhems no está obligada a suministrar, pero, si es posible, intentará suministrar a prorrata de la cantidad solicitada o alternativas equivalentes.
2. El Comprador no tiene derecho a ninguna compensación por daños o costos si Nunhems invoca esta reserva.
3. El párrafo 11 del Artículo 5 y el párrafo 3 del Artículo 9 son plenamente aplicables cuando Nunhems invoca la reserva para la recolección o la elaboración.

Artículo 5. Embalaje y entrega

1. El Comprador debe especificar por escrito, al realizar su Pedido o a petición de Nunhems, qué datos, especificaciones y documentos se requieren de conformidad con las normas y reglamentos del país (destino final) en el que debe tener lugar la entrega, como los relativos a
 - facturación; y
 - requisitos fitosanitarios; y
 - certificados internacionales; y
 - permiso de importación; y
 - otros documentos de importación o declaraciones de importación.
2. Si el Comprador no cumple con la obligación mencionada en el párrafo anterior, incurrirá en mora de pleno derecho, sin necesidad de notificación de incumplimiento. El Comprador es responsable de cualquier daño sufrido por Nunhems debido a información incorrecta o faltante, así como de información no recibida a su debido tiempo.
3. Sin perjuicio de lo anterior y solo si es factible para Nunhems, en caso de que el Comprador requiera documentos adicionales con el fin de (re)exportar los Productos, ya sea dentro de la Unión Europea o fuera de la Unión Europea, se debe realizar una solicitud a tal efecto al realizar un Pedido como se indica en el Artículo 5.1. Nunhems tiene derecho a solicitar información adicional a tal efecto para evaluar más a fondo si se puede proporcionar documentación adicional. Nunhems se reserva el derecho de denegar el suministro de documentación si las normas, reglamentos o leyes aplicables no permiten la (re)exportación o si Nunhems prevé un riesgo inminente al hacerlo.
4. Los productos son envasados por Nunhems en su propio embalaje. El Comprador tiene prohibido volver a empaquetar los Productos y el Comprador no debe alterar, quitar, ocultar o atenuar ninguna etiqueta o número de lote u otras especificaciones en los paquetes.
5. Nunhems siempre actuará de la mejor manera posible para cumplir con su obligación de entrega. El buen cumplimiento de la obligación de entrega de Nunhems también incluye la entrega con una pequeña diferencia de tamaño, embalaje, número o peso.
6. Nunhems está autorizada a entregar los Productos vendidos por partes. Si los Productos se entregan por partes, Nunhems tiene derecho a facturar cada parte por separado.
7. Los envíos se entregarán de acuerdo con los Incoterms® 2020. Las entregas se realizarán FCA o CIP, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. No obstante lo

anterior, los gastos de transporte y documentación serán a cargo del Comprador.

8. Nunhems se compromete a entregar dentro de un plazo razonable después de la celebración del Acuerdo de acuerdo con la temporada de siembra o plantación.
9. Los plazos citados por Nunhems para la entrega de los Productos son solo estimaciones y, por lo tanto, no son finales. Por lo tanto, en caso de retraso en la entrega, el Comprador debe notificar a Nunhems el incumplimiento por escrito y concederle un plazo razonable para ejecutar el Acuerdo.
10. El Comprador se compromete a aceptar la entrega de los Productos en cualquier momento entre las 8:00 y las 17:00 horas de un Día hábil.
11. Si Nunhems no entrega algunos o todos los Productos a su debido tiempo, el Comprador no tendrá derecho a cancelar ningún Pedido de conformidad con un Acuerdo o estos Términos.
12. El Comprador no está autorizado a devolver los Productos a Nunhems, a menos que Nunhems lo autorice por escrito. Sin embargo, bajo ninguna circunstancia Nunhems considerará la aceptación del Producto devuelto cuando el embalaje original haya sido abierto o manipulado, o si no se han cumplido las condiciones de almacenamiento indicadas por Nunhems. Los gastos de los posibles envíos de devolución correrán por cuenta del Comprador.

Artículo 6. Reserva de dominio

1. La titularidad de los Productos entregados por Nunhems y/o los Productos derivados de los mismos permanecerá dentro de Nunhems, hasta que el Comprador haya pagado la totalidad de los Productos, así como haya cumplido adecuadamente todas las obligaciones derivadas del Acuerdo y de estos Términos con Nunhems en relación con las entregas.
2. Durante el período de reserva de dominio, el Comprador manejará los Productos con el debido cuidado, asegurará los Productos y mantendrá todos los Productos entregados por Nunhems por separado y claramente marcados como propiedad de Nunhems. Los Productos deben almacenarse de acuerdo con las condiciones de almacenamiento de Nunhems para que se pueda preservar la calidad.
3. Los Productos entregados por Nunhems a los que se aplica la reserva de dominio de conformidad con el Artículo 6.1 solo pueden revenderse o utilizarse si existe un acuerdo de distribución plenamente ejecutado. Si los Productos se revenden, el Comprador está obligado a su vez a entregar los Productos con reserva de dominio a sus compradores.
4. Está prohibido que el Comprador establezca una prenda o gravamen sobre los Productos sujetos a reserva de dominio.
5. Si la legislación del país de entrega prevé opciones de reserva de dominio de mayor alcance que las mencionadas en el presente Artículo, se considerará que estas opciones han sido acordadas por las Partes.
6. En caso de incumplimiento (como se describe en el Artículo 3, más específico en las circunstancias descritas en los puntos 8 y 13), Nunhems o su representante tendrán derecho, sin necesidad de dar ningún aviso, a entrar en los locales ocupados por el Comprador para buscar y retirar cualquiera de los Productos sin ser responsables en modo alguno ante el Comprador, y puede disponer o retener dichos Productos según Nunhems lo considere oportuno sin estar obligado a notificar o rendir cuentas al Comprador. Todos los costos y gastos incurridos por Nunhems como

resultado de tomar medidas de acuerdo con este Artículo, junto con los cargos de transporte y almacenamiento, deben ser pagados por el Comprador a Nunhems a primera solicitud.

Artículo 7. Descargo de responsabilidad de uso y garantía

1. Los Productos entregados por Nunhems están destinados a la producción de plantas y no se encuentran ni en estado sin procesar ni en estado procesado destinado al consumo humano o animal. Las plantas producidas a partir del Producto en cuestión solo podrán utilizarse para el consumo humano o animal si las plantas se han separado completamente del Producto entregado. El Producto entregado no se puede utilizar para producir hortalizas germinadas, ya que las hortalizas germinadas se consumirán con las semillas. Nunhems no se hace responsable de las sustancias y/o microorganismos que estén presentes en las semillas.
2. Toda la información, descripciones, recomendaciones e ilustraciones proporcionadas por o en nombre de Nunhems en catálogos, folletos, prospectos, hojas de datos y otro material publicitario, en envases, en el sitio web de Nunhems o en cualquier otra forma de comunicación, incluidas (entre otras) variedades, características varietales o períodos de madurez, consejos de cultivo, información sobre calidad, resistencia, composición, peso, dimensiones, tratamiento en el sentido más amplio, aplicaciones y características de los Productos se basan en la evaluación por parte de Nunhems de los resultados de sus pruebas y experiencia práctica y, por lo tanto, se proporcionan solo como referencia. Nunhems en ningún caso acepta ninguna responsabilidad basada en cualquier tipo de información proporcionada o mostrada.
3. El Comprador acepta que cualquier información proporcionada por Nunhems no constituye una representación o garantía en cuanto a ningún asunto y no se confiará en ella como tal. A menos que las Partes lo acuerden específicamente, no se presumirá ni implicará ninguna idoneidad para un uso particular; el Comprador no está exento de verificar la idoneidad del Producto para ningún propósito en particular. Por lo tanto, el riesgo y la responsabilidad de la idoneidad respectiva recae exclusivamente en el Comprador.
4. Cualquier tipo de información del Producto con respecto a la calidad o el rendimiento solo se aplica a los resultados obtenidos por Nunhems en el momento de la prueba con la muestra de semilla específica utilizada y en las condiciones en las que se realizó la prueba. No se han realizado pruebas en todas las condiciones o prácticas agronómicas posibles.
5. Si Nunhems ha especificado una capacidad de germinación, se basa únicamente en pruebas de laboratorio reproducibles realizadas en muestras representativas. No se puede suponer ninguna relación directa entre la capacidad de germinación especificada y la aparición del Producto en el destino del Comprador. Esta capacidad germinativa especificada simplemente indica la capacidad germinativa en el momento y en las circunstancias en que se realizó el ensayo. La emergencia depende, entre otras cosas, de la ubicación, las medidas de cultivo, la forma de cultivo (medio de siembra utilizado, condiciones del suelo) y las condiciones climáticas en la(s) ubicación(es) del Comprador.
6. El Comprador acepta que el injerto en un portainjerto puede tener efectos negativos sobre las propiedades y la

resistencia del Producto. Nunhems no se hace responsable de la pérdida o daño del Producto que haya sido injertado por el Comprador o un tercero a petición del Comprador. Cualquier uso o injerto del Producto con un portainjerto es totalmente bajo el propio riesgo y responsabilidad del Comprador.

7. El Comprador acepta que existen y/o pueden surgir ciertas mutaciones de una plaga o patógeno para las que las variedades de alta resistencia de Nunhems no poseen la alta resistencia necesaria o para las que el grado de resistencia aún no se ha determinado o no se puede determinar de inmediato.
8. Cualquier tipo de garantía (si corresponde) por parte de Nunhems caducará si el Comprador manipula o procesa los Productos o los hace procesar; vuelve a empaquetar los Productos o los vuelve a empaquetar; usa y/o almacena los Productos incorrectamente o los usa y/o almacena incorrectamente; o si el Producto no se ha utilizado en el curso normal de los negocios.
9. Nunhems no garantiza que; (i) el Producto está libre de enfermedades transmitidas por semillas, ya sea que se sepa previamente que existen o que no se identificaron hasta que se haya reproducido el Producto, (ii) el Producto es resistente (como se define en el Artículo 8.2) a mutaciones conocidas o desconocidas de una enfermedad, o (iii) los cultivos cultivados a partir de los Productos no reaccionarán negativamente a ciertas condiciones ambientales. El Comprador es el único responsable de su decisión de comprar el Producto. Todos los riesgos de incumplimiento, reducción del rendimiento y/o daños a los cultivos como resultado de estos factores corren a cargo del Comprador.
10. Nunhems no ofrece ninguna garantía con respecto a su Producto y renuncia a todas las demás garantías, ya sean expresas o implícitas, incluidas, entre otras, la garantía de comerciabilidad o idoneidad para un propósito particular, la ausencia de enfermedades de transmisión, la resistencia a enfermedades o cualquier cosa similar.

Artículo 8. Suministro de información

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7, la información y/o el asesoramiento facilitado por Nunhems al Comprador de forma verbal y/o escrita, en cualquier forma, no tiene compromiso y se proporciona únicamente como referencia.
2. Tal como se utiliza en la información suministrada por Nunhems, se entenderá por "inmunidad, resistencia y susceptibilidad" lo siguiente:
 1. **Inmunidad:** no está sujeto al ataque o infección de un patógeno o plaga específica.
 2. **Resistencia:** la capacidad de una variedad vegetal para restringir el crecimiento y el desarrollo de un patógeno o plaga específicos y/o el daño que causan en comparación con variedades vegetales susceptibles bajo factores ambientales similares y presión de patógenos o plagas. Las variedades resistentes pueden presentar algunos síntomas de enfermedad o daños bajo una fuerte presión de patógenos o plagas. Se definen dos niveles de resistencia:
 - (i) **Alta resistencia (HR*): variedades** vegetales que restringen en gran medida el crecimiento y el desarrollo del patógeno o plaga especificado bajo la presión normal del patógeno o la plaga en comparación con las variedades susceptibles. Sin embargo, estas variedades de plantas pueden

presentar algunos síntomas o daños bajo una fuerte presión patógena.

- (ii) **Resistencia intermedia (IR*): variedades** vegetales que restringen el crecimiento y desarrollo del patógeno o plaga especificados, pero que pueden presentar una mayor variedad de síntomas o daños en comparación con las variedades resistentes. Las variedades de plantas moderadas/intermediamente resistentes seguirán mostrando síntomas o daños menos graves que las variedades de plantas susceptibles cuando se cultivan bajo factores ambientales y/o presión de patógenos o plagas similares.

* Las abreviaturas estándar HR (alta resistencia) e IR (resistencia intermedia) se utilizan en todos los idiomas.

3. **Susceptibilidad:** la incapacidad de una variedad vegetal para restringir el crecimiento y desarrollo de un patógeno o plaga específicos.

Artículo 9. Limitación de responsabilidad e indemnización

1. Las siguientes disposiciones establecen la responsabilidad total de Nunhems y estarán sujetas a la medida máxima permitida por la ley aplicable.
2. Nunhems no es responsable bajo ninguna circunstancia ante el Comprador (o cualquier tercero) por daños directos o indirectos, especiales, punitivos, incidentales y/o consecuentes, incluyendo (pero no limitado a) pérdida de beneficios, pérdida de ingresos, fondo de comercio, o que surja de ello) pérdida, costo o daño. Esta limitación de responsabilidad se aplica a cualquier reclamación presentada contra Nunhems, independientemente de la base legal de dicha reclamación; por contrato, agravio, negligencia, responsabilidad estricta o de otro tipo.
3. Nunhems no será responsable de ninguna pérdida sufrida por el Comprador que surja de cualquier retraso o falta de entrega de los Productos (o cualquier parte de ellos) o de la falta de entrega en las cantidades solicitadas.
4. La responsabilidad total de Nunhems se limita al importe de la factura de los Productos correspondientes (sin IVA). Sobre la base de esta limitación, Nunhems se reserva el derecho de reemplazar los Productos afectados o de abonar el precio de compra de los Productos afectados.
5. Nada excluye la responsabilidad de Nunhems o del Comprador con respecto a: (i) dolo o negligencia grave; y/o (ii) cualquier responsabilidad que no pueda excluirse en virtud de la legislación aplicable.
6. El Comprador eximirá de responsabilidad e indemnizará a Nunhems contra todas y cada una de las reclamaciones de terceros por daños (supuestamente) que hayan sido causados por o estén relacionados de otro modo con cualquier Producto entregado por Nunhems, incluidas, entre otras, las reclamaciones presentadas contra Nunhems en su calidad de productor de los Productos de conformidad con la responsabilidad del producto, a menos que dicho daño sea causado por negligencia grave o mala conducta intencional por parte de Nunhems y/o sus empleados. El Comprador se compromete a suscribir y mantener un seguro adecuado contra las reclamaciones derivadas de la indemnización prevista en este Artículo, y se presentará un certificado de seguro a Nunhems a la primera solicitud de Nunhems.
7. En una situación de fuerza mayor como la descrita en el Artículo 13, Nunhems no será responsable de ningún

incumplimiento en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud de estos Términos.

8. El Comprador siempre mitigará y limitará en la medida de lo posible todas las pérdidas y daños en relación con los cuales el Comprador presente una reclamación contra Nunhems.
9. El derecho del Comprador a reclamar responsabilidad o compensación por cualquier tipo de defectos de los Productos expira doce (12) meses después de la fecha de entrega de los Productos. Cualquier reclamo debe enviarse a Nunhems por escrito. El Comprador entiende y acepta expresamente esta limitación de responsabilidad.

Artículo 10. Defectos y plazos de reclamación

1. El Comprador debe inspeccionar los Productos adquiridos en el momento de la entrega a más tardar cinco (5) Días hábiles después de la entrega. Al hacerlo, el Comprador debe verificar si los Productos entregados cumplen con el Acuerdo, es decir:
 - si se han entregado los Productos correctos.
 - si la cantidad de los Productos entregados corresponde con el Acuerdo.
2. Si se establecen defectos o deficiencias aparentes, incluido el embalaje, el Comprador debe informar a Nunhems por escrito dentro de los cinco (5) Días hábiles posteriores a la entrega, especificando el lote, el albarán de entrega y / o los detalles de la factura, así como cualquier evidencia de respaldo (incluidas, entre otras, fotos, declaraciones de expertos, etc.).
3. El Comprador debe informar cualquier supuesto defecto no aparente a Nunhems por escrito dentro de los cinco (5) Días hábiles posteriores a la fecha en que el Comprador haya descubierto o podría haber descubierto razonablemente el presunto defecto en cuestión, especificando el lote, el albarán de entrega y / o los detalles de la factura, así como cualquier evidencia de respaldo (incluidas, entre otras, fotos, dictámenes periciales, etc.).
4. Las quejas deben describirse de tal manera que Nunhems o un tercero pueda verificarlas. Con ese fin, el Comprador también debe mantener registros y pruebas sobre el uso, el almacenamiento y el estado de los Productos y la misma obligación debe aplicarse en caso de reventa a quien se hayan revendido los Productos. En el caso de que cualquier queja no se informe a Nunhems por escrito dentro del período establecido, la queja no se tendrá en cuenta y todos los derechos del Comprador expirarán.
5. En caso de controversia permanente entre las Partes en relación con la capacidad germinativa, la veracidad varietal, la pureza varietal o la pureza técnica y sanitaria, una (re)inspección podrá ser realizada por una tercera institución española especializada en el servicio de inspección de la horticultura, por cuenta de la parte perdedora. La inspección se realizará sobre la base de una muestra tomada por la tercera institución española especializada en el servicio de inspección de horticultura y conservada por ésta. El resultado de esta (re)inspección será vinculante para ambas Partes, sin perjuicio del derecho de las Partes a someter las controversias relativas a las consecuencias de este resultado a los institutos a que se refiere el Artículo 17.
6. Las reclamaciones relativas a una factura de Nunhems deben presentarse a Nunhems por escrito en un plazo de catorce (14) días a partir de la fecha de la factura. La presentación de una reclamación no otorga al Comprador

ningún derecho a suspender el pago de la factura en cuestión.

7. En el caso de que el Comprador haya presentado oportunamente una queja sustantiva, esto no liberará al Comprador de su obligación de pago oportuno ni invocará la suspensión del pago.
8. El recurso exclusivo del Comprador en virtud de este Artículo es el reemplazo del Producto afectado o el crédito del precio de compra de los Productos aplicables (a determinar por Nunhems).

Artículo 11. Uso de Marcas

1. Nunhems tiene el derecho exclusivo de todas las marcas, nombres comerciales y todos los embalajes comerciales de Nunhems, incluido el diseño y la combinación de colores.
2. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el Comprador no podrá utilizar, ni (hacer registrar) marcas, logotipos u otros signos utilizados por Nunhems para distinguir sus Productos de los de otras empresas, y no podrá utilizar marcas, logotipos u otros signos que se les parezcan. Esto no se aplica a la comercialización de los Productos de Nunhems en su material de embalaje original. Si los Productos entregados se venden o se proporcionan a un tercero, el Comprador debe imponer esta estipulación a ese tercero bajo pena de daños y perjuicios.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 11.2, todos los derechos de propiedad intelectual (incluidos, entre otros, los derechos de protección de las obtenciones vegetales, los derechos de autor, las marcas comerciales, los logotipos, las patentes, los derechos de obtentor, los nombres comerciales, las marcas, los conocimientos técnicos confidenciales) en todo el mundo con respecto a los Productos de Nunhems, seguirán siendo propiedad de Nunhems o de la filial correspondiente del grupo de empresas de Nunhems.

Artículo 12. Derechos de propiedad intelectual

1. Nunhems conserva todos los derechos, títulos e intereses sobre los derechos de propiedad intelectual que protegen sus Productos. Nada de lo dispuesto en estos Términos se interpretará como una concesión al Comprador de ninguna Licencia sobre ninguno de los derechos de propiedad intelectual de Nunhems (incluidos, entre otros, los derechos de Protección de Variedades Vegetales, patentes o Marcas). El Comprador reconoce que las semillas de variedades protegidas por derechos de Protección de Obtenciones Vegetales o patentes (de utilidad) no pueden reproducirse sin el permiso previo por escrito de Nunhems.
2. El Producto suministrado por Nunhems solo puede ser utilizado por el Comprador o sus compradores para el cultivo de productos finales y/u otros productos terminados en las instalaciones del Comprador. El comprador solo puede producir una sola planta de cada una de las semillas suministradas sin los derechos de propagación vegetativa.
3. El Producto terminado, derivado de la semilla suministrada al Comprador, solo podrá ser vendido por el Comprador mencionando/indicando expresamente, además de la marca comercial del Comprador o el nombre comercial de su producto, el nombre de la variedad registrada por Nunhems (estableciendo dicho registro con los términos "...nombre de la variedad... @Nunhems B.V.").
4. El Comprador permitirá a Nunhems, o a un tercero que lleve a cabo inspecciones en nombre de Nunhems, acceso directo al negocio del Comprador (incluidos, entre otros, los invernaderos de su negocio) para realizar inspecciones con

el fin de verificar el cumplimiento de este Artículo 12. El Comprador también permitirá, previa solicitud, el acceso a los registros y cuentas que sean relevantes para estas inspecciones. Nunhems informará al Comprador con al menos cinco (5) Días hábiles de anticipación de dicha visita.

5. Si el Comprador encuentra una (supuesta) línea parental, mutante o de cualquier tipo fuera de lugar entre los materiales derivados de cualquier variedad, informará inmediatamente de ello a Nunhems y deberá abstenerse de cualquier uso, multiplicación y/o reproducción (propagación) de la misma.
6. A la primera solicitud de Nunhems, el Comprador proporcionará a Nunhems material de prueba de la (supuesta) línea parental, mutante o cualquier otro tipo ("Materiales Mutantes") dentro de los dos (2) meses posteriores a la recepción de la solicitud. El Comprador reconoce que la propagación y comercialización de los Materiales Mutantes puede requerir el permiso de Nunhems como propietario de la "variedad parental" para llevar a cabo cualquiera de los siguientes actos: producción o reproducción (propagación), acondicionamiento con fines de propagación, oferta para la venta, venta o introducción en el mercado; exportar; importación o almacenamiento para uno de los fines mencionados anteriormente.
7. Si el Comprador revende los Productos de Nunhems a sus compradores, el Comprador impondrá íntegramente las obligaciones que tiene en virtud de este Artículo 12 a sus compradores, incluida la obligación de que ese comprador imponga las mismas obligaciones a su comprador y así sucesivamente.

Artículo 13. Fuerza mayor

1. Nunhems puede retrasar el cumplimiento de una obligación hacia el Comprador cuando no pueda cumplir debido a una circunstancia que se interponga en el camino del cumplimiento de la obligación y no pueda atribuirse a Nunhems si y en la medida en que esta circunstancia haga imposible el cumplimiento o excesivamente complicado. Dicha circunstancia incluye, sin limitación, condiciones climáticas extremas, desastres naturales, actos, reglamentos o leyes de cualquier gobierno, guerras o conmociones civiles, destrucción de instalaciones o materiales de producción por incendios, epidemias, pandemias, fallas de servicios públicos o transporte público, huelgas en empresas que no sean la empresa de Nunhems, huelgas no oficiales o huelgas políticas en la empresa de Nunhems, una falta general o parcial de las materias primas necesarias y otros bienes o servicios necesarios para realizar el cumplimiento acordado, retrasos imprevisibles en los subproveedores u otros terceros de los que depende Nunhems, mal funcionamiento de las máquinas, problemas generales de transporte y prohibiciones de importación y exportación.
2. Nunhems informará al Comprador lo antes posible si no puede realizar la entrega a tiempo debido a un evento de fuerza mayor.
3. Si el evento de fuerza mayor dura más de tres (3) meses, ambas Partes tendrán derecho a disolver el Acuerdo. En ese caso, ninguna de las Partes estará obligada a pagar daños y perjuicios a la otra Parte.
4. Por fuerza mayor también se entiende cualquier circunstancia que dé lugar a las reservas de cosecha y procesamiento habituales en la industria de semillas. Tales circunstancias dan derecho a Nunhems a entregar al

Comprador un volumen prorrateado del pedido, sin perjuicio de cualquier otro derecho de Nunhems en virtud de este Artículo.

5. En la medida en que Nunhems haya cumplido parcialmente o vaya a cumplir con sus obligaciones frente al Comprador en el momento en que se produzca una fuerza mayor, y la parte cumplida o por cumplir tenga un valor independiente, Nunhems tiene derecho a facturar por separado y el Comprador está obligado a pagar esta parte cumplida o por cumplir.

Artículo 14. Control de Exportaciones

1. Por la presente, el Comprador reconoce y acepta que los Productos entregados por Nunhems pueden estar sujetos a las leyes, reglamentos, normas y licencias de sanciones comerciales aplicables, incluidas, entre otras, las impuestas por las Naciones Unidas, los Estados Unidos, la Unión Europea y los Estados miembros de la Unión Europea ("Normas de Sanciones"). El Comprador cumplirá con las Reglas de Sanciones y acepta que solo él es responsable de garantizar su cumplimiento con estas Reglas de Sanciones, pero sin limitación, el Comprador no usará, venderá, revenderá, exportará, reexportará, eliminará, divulgará o tratará de otro modo con los Productos, directa o indirectamente, a ningún país, y procurará que ninguno de sus afiliados use, venda, revenda, exporte, reexporte, elimine, divulgue o negocie de otro modo con los Productos, directa o indirectamente, a ningún país. destino o persona sin obtener primero ninguna licencia de exportación requerida u otra aprobación gubernamental, y completar las formalidades que puedan ser requeridas por las Reglas de Sanciones. El Comprador no hará nada que pueda hacer que Nunhems infrinja las Reglas de Sanciones y protegerá, indemnizará y eximirá de responsabilidad a Nunhems de cualquier multa, pérdida y responsabilidad como resultado del incumplimiento por parte del Comprador de este Artículo.
2. El incumplimiento por parte del Comprador de cualquier parte de este Artículo constituirá un incumplimiento material del Acuerdo. Nunhems se reserva el derecho de negarse a celebrar o realizar cualquier Pedido, de cancelar cualquier Pedido a su entera discreción si Nunhems cree que el Comprador no ha cumplido con alguna parte de este Artículo.

Artículo 15. Confidencialidad

1. Toda la Información Confidencial de la que el Comprador tenga conocimiento o llegue a su posesión en relación con la ejecución del Acuerdo, se mantendrá confidencial y no debe divulgarse a terceros sin el consentimiento previo por escrito de Nunhems.
2. El deber de confidencialidad previsto en este Artículo no se aplica a la información que el Comprador pueda demostrar que: (i) estaba, como lo demuestran los registros escritos del Comprador, legalmente en posesión del Comprador antes de su divulgación por parte de Nunhems; y no se ha obtenido directa o indirectamente de Nunhems; o (ii) ha llegado legalmente a la posesión del Comprador de forma no confidencial de un tercero en incumplimiento de cualquier obligación de secreto o confidencialidad; o (iii) se haya hecho de conocimiento público después de su divulgación al Comprador, que no sea a través de un incumplimiento del Acuerdo o cualquier otra obligación confidencial.

Artículo 16. Cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables

1. Las Partes cumplirán estrictamente con las leyes y regulaciones aplicables, incluidas las leyes nacionales e internacionales de competencia, las leyes antisoborno y corrupción, las leyes internacionales de lavado de dinero y las sanciones internacionales (de exportación).

Artículo 17. Solución de controversias y legislación aplicable

1. Todos los acuerdos entre Nunhems y el Comprador se rigen por las leyes de España.
2. Queda excluida la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Convención de Viena sobre los Contratos de Compraventa).
3. En caso de disputa entre las Partes, las Partes primero intentarán llegar a una solución en consulta, o de otro modo por medio de la mediación, antes de someter la disputa a un tribunal civil.
4. Las Partes acuerdan irrevocablemente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia (España) cualquier controversia, reclamación o procedimiento que pudiera derivarse de o en relación con la aplicación o interpretación del presente documento, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, si lo hubiere.

Artículo 18. Declaración de no transgénicos

1. Las semillas de variedades que se suministran al Comprador son variedades que no califican como variedades reguladas por la legislación sobre OMG y no se desarrollan mediante el uso de tecnologías de ADN recombinante u optimización del genoma dirigido. Los métodos utilizados en el desarrollo y la preservación de la identidad de estas variedades tienen por objeto evitar la presencia de especies fuera de tipo, lo que incluye evitar la presencia de material que incluya ADN recombinante o material que pueda haber sido modificado mediante la optimización del genoma dirigido. La producción de semillas se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de producción del país donde se llevó a cabo la producción, incluidas las distancias de aislamiento estipuladas. Nunhems está comprometida con la administración adecuada de sus productos, apoya y ha afirmado su compromiso con la iniciativa de administración de la industria Excellence Through Stewardship™ que se encuentra en el siguiente sitio web: <https://www.excellencethroughstewardship.org/>. Sin embargo, debido a la libre circulación del polen y a que no se puede excluir que otros cultiven material modificado genéticamente en las zonas de producción de semillas, no se pueden evitar totalmente las mezclas con material modificado genéticamente. Por lo tanto, no se puede garantizar que los lotes de semillas que componen esta entrega estén libres de trazas de material modificado genéticamente.

Artículo 19. General

1. En estos Términos y en cualquier Acuerdo, a menos que aparezca la intención contraria:
 - a. una persona incluye una corporación, asociación no incorporada, sociedad, empresa conjunta o asociación o agencia pública, estatutaria o gubernamental;
 - b. la palabra "incluyendo" y expresiones similares no son palabras limitativas;

- c. una referencia a la conducta incluye cualquier omisión y cualquier declaración o compromiso, ya sea por escrito o no; y
 - d. cuando un acto deba realizarse en un día que no sea un día hábil, se requerirá que el acto se realice el siguiente día hábil.
2. Cualquier notificación en relación con estos Términos o cualquier Acuerdo se considerará entregada en su totalidad cuando se realice por escrito y se entregue o envíe por correo electrónico o postal a la Parte a la que se pretende dar dicha notificación, a la dirección de correo electrónico de esa Parte en el Acuerdo o a otras direcciones que de vez en cuando se notifiquen por escrito a la otra Parte.
3. Si una disposición de estos Términos es o se vuelve inválida, esa disposición será reemplazada automáticamente (por ministerio de la ley) por una disposición válida que se corresponda lo más cerca posible con el propósito de la disposición inválida. Las partes deberán, de ser necesario, entablar consultas razonables sobre el texto de esa nueva disposición. En ese caso, las demás disposiciones de las Condiciones seguirán siendo plenamente válidas en la medida de lo posible.
4. El Acuerdo y estos Términos juntos contendrán el acuerdo completo de las Partes con respecto a su objeto.
5. Estos Términos pueden ser modificados por Nunhems de vez en cuando a su propia discreción, sin previo aviso por escrito al Comprador. Nunhems hará todo lo posible para publicar la última versión de estos Términos en su(s) sitio(s) web y el Comprador puede solicitar una copia de la última versión de estos Términos en cualquier momento. Una nueva versión de estos Términos reemplaza a las versiones anteriores de los mismos y se aplicará a todas las Ofertas y Acuerdos entre las Partes.